**MINISTERIO DE AGRICULTURA**
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

# *Resolución Directoral Nº 162 -2013-AG-PSI*

Lima, 04 ABR. 2013

**VISTO:**

El Memorando Nº 028-2013-AG-PSI-OAF/CEP, de fecha 02 de abril de 2013, del Presidente del Comité Especial Permanente a cargo del proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 008-2013-AG-PSI-Primera Convocatoria, para seleccionar al Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 01-Cumbibira en la Localidad La Piedra, Distrito Catacaos, Provincia de Piura", relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de febrero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2013-AG-PSI, de fecha 26 de febrero de 2013, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, el proceso de selección para la Contratación del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 01-Cumbibira en la Localidad la Piedra, Distrito Catacaos, Provincia de Piura", ubicada en el distrito de Catacaos, provincia de Piura, departamento de Piura;

Que, por la Resolución Directoral Nº 159-2013-AG-PSI, de fecha 27 de marzo de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente;

Que, el Comité Especial Permanente, designado mediante la Resolución Directoral Nº 037-2013-AG-PSI, de fecha 28 de enero de 2013, a cargo de referido proceso de selección, ha presentado a través del documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 modificado por la Ley Nº 29873, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial Permanente, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por la Ley Nº 29873, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 008-2013-AG-PSI, para seleccionar al Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 01-Cumbibira en la Localidad la Piedra, Distrito Catacaos, Provincia de Piura", la misma que consta de 47 (Cuarenta y siete) folios y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
REPUBLICA DEL PERU
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - ASESORIA JURIDICA
V°B°

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Adm y Finanzas
V°B°